

Lima, 22 OCT. 2013

679
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° -2013-GAD/RENIEC

VISTOS: El Memorando N° 003724-2013/GAD/RENIEC (18OCT2013) de la Gerencia de Administración; el Informe N° 002563-2013/GAD/SGLG/RENIEC (14OCT2013) de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y el Informe N° 001860-2013/GAJ/RENIEC (21OCT2013) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:



Que mediante Resolución Gerencial N° 016-2013-GAD/RENIEC de fecha 22ENE2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8 de la norma acotada;



Que en el número de referencia 43 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la "Adquisición de Petróleo para JR Pucallpa", por un valor estimado de S/. 12,028.79 (Doce Mil Veintiocho con 79/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el Informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que la Gerencia de Operaciones Registrales comunica su desistimiento de dicha necesidad, por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que la Gerencia de Imagen Institucional de la Entidad, remitió las especificaciones técnicas y el pedido de compra respectivos, para la "Adquisición de Baberos de Felpa para Bebé - EUROSPAN"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por dicha área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 119,467.50 (Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles), por lo que corresponde incluirla como una Adjudicación Directa Selectiva;



Que la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social de la Entidad, remitió los términos de referencia y el pedido de servicio respectivos, para la contratación del "Servicio de Publicación de Avisos en Medio de Prensa Escrita y Transmisión de de Spot Radial de Campaña Publicitaria de Actividades Electorales – Cierre y Apertura de Padrón Electoral"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por dicha área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 64,934.75 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 75/100 Nuevos Soles), por lo que corresponde incluirlo como una Adjudicación Directa Selectiva (por relación de ítems);



Que la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia de Operaciones Registrales de la Entidad, remitió los términos de referencia y el pedido de servicio respectivos, para el "Alquiler de Inmueble – Local Agencia Huari"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por dicha área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles), por lo que corresponde incluirlo como una Adjudicación de Menor Cuantía;

Que en el Informe del visto emitido por la Sub Gerencia de Logística, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos de bienes y de servicios materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 003724-2013/GAD/RENIEC (18OCT2013), la Gerencia de Administración solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusiones e inclusiones indicadas en la presente resolución;

Que con el Informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las exclusiones e inclusiones de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14FEB2013;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, el siguiente proceso de selección:

N.º REF.	DESCRIP. DEL	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
033		9 - ADJUDICACIÓN DE MENOR CANTÍA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO PARA JR PUCALLPA	20 - GALON	12,028.79	1 - Soles	09	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	2 - Subasta Inversa Electrónica	15	01	01		

Artículo Segundo.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

N.º REF.	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIO DE PRENSA ESCRITA Y TRANSMISIÓN DE SPOT RADIAL DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DE ACTIVIDADES ELECTORALES - CIERRE Y APERTURA DE PADRÓN ELECTORAL	187 - SERVICIO	64,934.75	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
		9 - ADJUDICACIÓN DE MENOR CANTÍA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL AGENCIA HUARI	187 - SERVICIO	12,000.00	1 - Soles	00 - 09	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a las precisiones de los artículos primero y segundo de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- Las Gerencias de Administración y de Tecnología de la Información efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GPC/jca

GILBERTO ANTONIO PALOMINO CASANOVA
Gerente de Administración
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL